



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 027-2024-MDDAR/GM.**

Pumahuasi, 06 de junio del 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 0207-2024-MDDAR/GAF/UD-HHG, de fecha 05 de junio del 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicitando desembolso de efectivo mediante encargo interno y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 128-2024-MDDAR-A, de fecha 03 de mayo del 2024, señala en el ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, las facultades y atribuciones administrativas dispuestas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y facultades y atribuciones previstas en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, y sus modificaciones Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-20217-EF; y en su ARTICULO SEGUNDO.- Todo procedimiento deberá culminar con la respectiva Resolución de Gerencia Municipal, termino al procedimiento, bajo responsabilidad funcional sujetándose a los términos y plazos establecidos en la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y otras normas complementarias;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 110-2021-MDDAR/A, de fecha 22 de abril del 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021-MDDAR, "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos al personal de la Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía Finanzas, establecen disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de "ENCARGOS" señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales entre otros, que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución realizando la distinción del objeto del encargo, los conceptos de gastos, las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe N°064-2024-MDDAR-GAF, de fecha 05 de junio del 2024 el Gerente de Administración y Finanzas, presenta el PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA DE CAPACITACION SOBRE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y CODIGO DE ETICA EN LA GESTION PUBLICA DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DE DANIEL ALOMIA ROBLES PARA SU AUTORIZACION"

Que, mediante el Informe N°0207-2024-MDDAR-GAF/UDA-HHG, de fecha 05 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares recomienda que se disponga y determine la persona a quien se le realizara el desembolso de efectivo bajo la modalidad de Encargo Interno para efectos de cumplimiento de meta, en función al requerimiento,

Mediante el Informe N° 070-2024-MDDAR/GAF, con fecha 05 de junio del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e) solicita Desembolso de Efectivo por Encargo Interno y disponibilidad presupuestal para financiar el plan de Trabajo: "Programa de Capacitación sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Código de Ética en la Gestión Pública dirigido a los Funcionarios y Servidores Civiles 2024 de la Municipalidad de Daniel Alomía Robles.

Y mediante el Informe N°059-2024-GPP/MDDAR, de fecha 06 de junio, el Gerente de Planificación y Presupuesto recomienda al Gerente Municipal que contado con disponibilidad presupuestal e informe favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto (e) se formaliza mediante acto resolutivo en cumplimiento a la directiva N°003-2021-MDDAR.

Estando a lo expuesto en los considerandos que antecede y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDDAR-A, de fecha 03 de mayo del 2024, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de la Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia del Artículo 20° Inciso 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "DESEMBOLSO EFECTIVO PARA CARGO INTERNO", por el monto de S/ 7, 700.00, (siete mil setecientos con 00/100 soles), contenidos en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Nº	DETALLE	RUBRO	SEC. FUNC.	MONTO TOTAL	CLASIFICADOR
01	Disponibilidad Presupuestal	09	0017	s/7,700.00	23.27.1199

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al Econ. **DAVID VILCA RODRIGUEZ**- Gerente de Administración y Finanzas, por el importe de S/ 7, 700.00, (siete mil setecientos con 00/100 soles) Bajo la Modalidad de ENCARGO INTERNO CON CARGO A RENDIR CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD,

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad correspondiente, otorgue la suma de 7 700.00, (siete mil setecientos con 00/100 soles) Bajo la Modalidad de ENCARGO INTERNO CON CARGO A RENDIR CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las gerencias y áreas correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, oficina de Estadística e Informática y la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DIST. DANIEL ALOMÍA ROBLES "PUMAHUASI"

 Msto. J. MANUEL RAMOS SANTIAGO
 CEH. N° 00651
 GERENTE MUNICIPAL

